

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:1° Que mediante Decreto Exento N° 1288 de 2010, se reconoció a Don Alejandro Contreras Guajardo, profesor del Colegio "Oscar Encalada", su sexto (6°) bienio de experiencia docente, por haber completado doce años de servicio en la docencia a contar del 21 de marzo de 2010.

2° Que el citado profesional de la Educación, con posterioridad a la fecha indicada en el punto anterior, no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años servicio docente y por consiguiente procede el reconocimiento de un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO :

1.-CONCEDESE a Don ALEJANDRO CONTRERAS GUAJARDO, cédula identidad N° ~~12.001.570.5~~ profesor del Colegio "Oscar Encalada", el derecho a percibir el pago de su séptimo (7°) bienio de experiencia docente, por haber completado en fecha 21 de marzo de 2012, un total de catorce años de servicio docente.

2.-ESTABLECESE que los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
EDUCACION

EVM/POF/MTG/fjr